



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



SAN LUIS, 2 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

El EXPE: 1253/2022, donde corren acumuladas las actuaciones referidas a la inscripción del Licenciado en Ciencias Biológicas, Dante Sebastián VIDELA PEREYRA como estudiante de la carrera Doctorado en Biología; y

CONSIDERANDO:

Que la Normativa General de la Enseñanza de Posgrado (OCS N° 35/2016) y el Reglamento de la Carrera Doctorado en Biología (OCD N° 8/2020) establecen como requisito para la permanencia la presentación del Informe Anual de Seguimiento (IAS).

Que dicha normativa dispone que los Informes Anuales de Seguimiento deben ser evaluados por una Comisión de Seguimiento designada por el Comité Académico de la Carrera.

Que es atribución del Comité Académico de cada Carrera la aprobación de los Informes Anuales, según lo actuado por dicha Comisión.

Que mediante TRAM: 9625/2025, el postulante presentó el segundo (2°) Informe de Avance (IAS) correspondiente a la convocatoria 2025.

Que la Comisión de Admisión y Seguimiento designada, evaluó dicho Informe como Aprobado , con un grado de avance del sesenta por ciento (60 %) considerando ochenta horas (80 h) de curso de formación académica relacionada al Plan de Tesis.

Que el Comité Académico del Doctorado en Biología, avala el dictamen de dicha Comisión y recomienda aprobar el Informe de Avance presentado,

Que el Comité Académico del Doctorado en Biología avala el dictamen de la Comisión de Admisión y Seguimiento y aconseja su aprobación. Así mismo deja constancia de que las observaciones formuladas por la Comisión incluyen sugerencias metodológicas relevantes y aspectos vinculados a la acreditación de cursos, que deben ser tenidos en cuenta por el doctorando y Directores.

Que se da cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente OCS N° 35/2016 y OCD N° 8/2020.

Que la Secretaría de Posgrado dio tratamiento a lo actuado.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Que corresponde protocolizar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el segundo (2°) Informe Anual de Seguimiento (IAS) presentado por el Licenciado en Ciencias Biológicas, Dante Sebastián VIDELA PEREYRA (DU N° 33515735), con un grado de avance del sesenta por ciento (60 %) estudiante de la carrera Doctorado en Biología atento a la convocatoria 2025.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el curso que forma parte del recorrido académico correspondiente al período informado:

CURSO DE POSGRADO:

	Título del curso	Crédito horario	Notas / Aprobado
1	Estreses abióticos y contaminantes ambientales. efectos en la fisiología de la planta y los cultivos.	80 h	9.00

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

ML/AM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 02/12/2025 10:36:13
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 03/12/2025 08:23:46
Razon: Autorizado por Laura Raquel Sosa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 03/12/2025 09:24:39
Razon: Autorizado por Sebastian Antonio Andujar